

Excmo. Sr. Marqués de la Concordia.

Señor:

Conseguente à lo que me previno V.E. le acompaño en esta el adjunto Memorial p. V. M. No me contrahigo à las vacantes maiores y menores como me intimó V.E. porque estas en el día son imaginarias, de que estoy bien informado. Es decir, que con motivo de la pobreza del Erario el Rey las ha tomado, y las tomara sucesivamente. De que resulta, que mi gracia sobre dichas vacantes no habra tenido efecto, diciendo los Ministros de R. Hacienda, que no las hai.

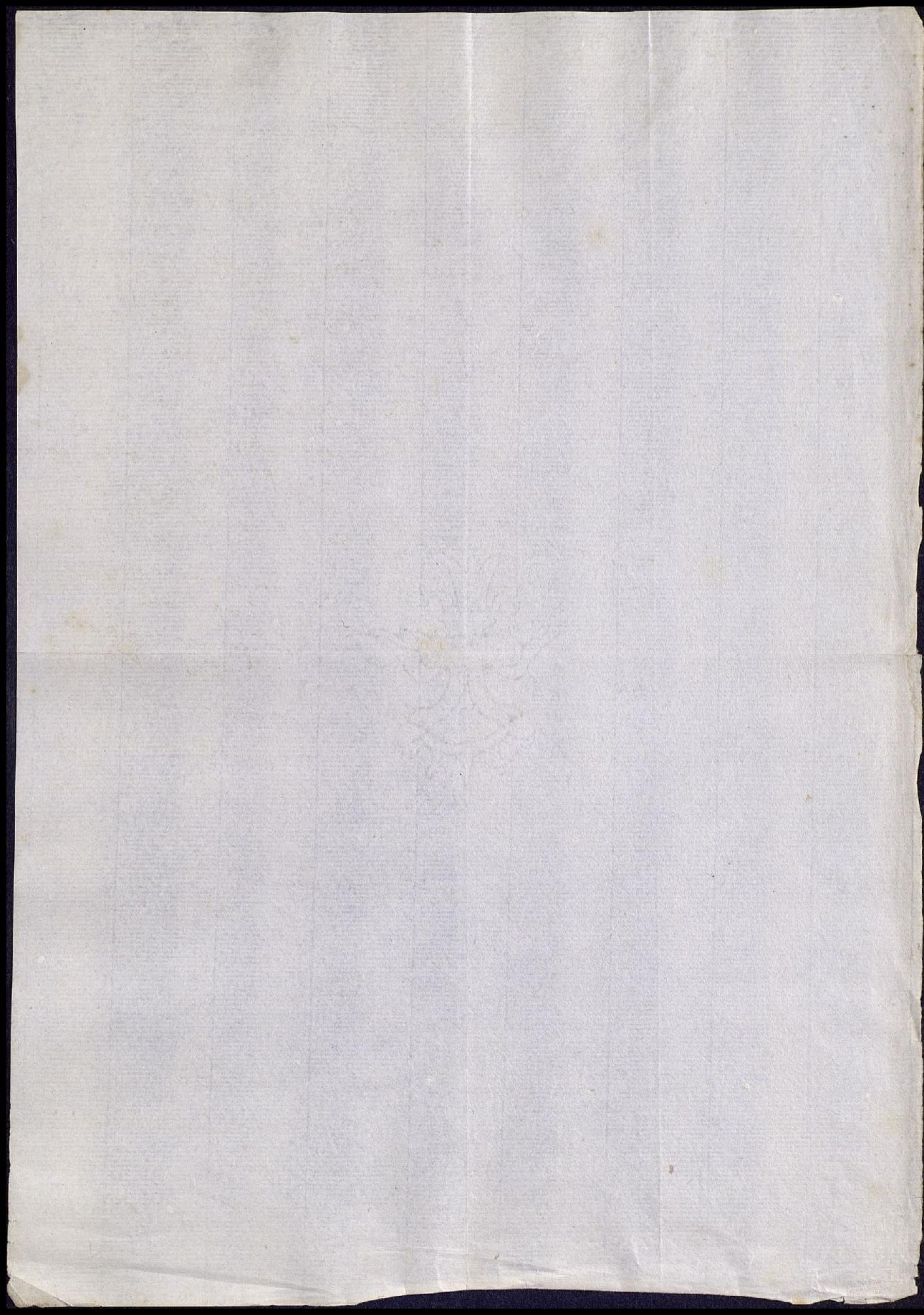
Por esta razon me contrahigo unicamente à las Capellanias vacantes y por vacar & temporalidad de los Ex. Termitas, que tambien fué pensamiento de V.E. Haga V.E. que Martinez cosa el Memorial con los dos Documentos, que le entrecué.

Si mediante Dios se consigue esta gracia, no se olvide V.E. & hacer que el duplicado, triplicado y quatriplicado de ella vengan à mi poder.

Es todo lo que ocurre decir à V.E. cuya vida conserve Dios p. dilatador años.

Excmo. Señor

Angel de Luque



141

Apéndice indispensable al Memorial presentado por Angel de
Luque al Exmo S. Marqués de la Concordia p. q. se una
á el.

Tiene además el Exponente la indecible satisfacción
de ser natural de Panamá, tan fiel al Rey contra las invita-
ciones insurgentes del Reyno de Santa Fé; que por este dis-
tinguido mérito ha premiado á su Patria, confiriéndole
á su Ayuntamiento el tratamiento de Ex.^a le ha remi-
tido unos Sebreles para que puestos en el Escudo de sus
Armas sean simbolo de su fidelidad; y ha mandado
por último S. M. que siempre que se nombre á Pana-
má, se diga la Fiel Panamá. Consta así de los Despá-
chos Reales, que conduce al Ayuntamiento de Pana-
má su Apoderado D. Juan José Cabarcas, Canónigo
de aquella Catedral, y que ha leído el mismo Exponente.
Si este pues está representado por aquel Ayuntamiento,
representante de toda su Patria; como miembro de
esta nadie puede negarle el mérito de ser natural de un
País, que dá fieles vasallos á S. M.

Angel de Luque



